




## El TSJ niega poder vinculante al informe sobre recursos hídricos

### El alto tribunal paraliza un plan parcial en Ador por el deficiente informe que elaboró la empresa de agua potable

J. Sierra, Valencia

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana ha dictado un auto que niega el carácter vinculante de los informes de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre disponibilidad de recursos hídricos en los nuevos desarrollos urbanísticos.

Servicios		
	Enviar esta página	
	Imprimir esta página	
	Atención al lector	
<b>Anterior</b>	<b>Volver</b>	<b>Siguiente</b>

El auto está referido al Plan Parcial Sector Pinaret de Ador y pese a admitir en parte las tesis de la Generalitat concluye aceptando la paralización que pedía la Abogacía del Estado por la inconsistencia del informe de la entidad suministradora de agua. Sin embargo, la abundancia y profundidad de los argumentos utilizados por los magistrados, el hecho de que el auto este firmado por 6 de sus siete miembros- solo falta uno que está de baja- y que el peso de la redacción haya recaído sobre el presidente de la sala , el magistrado Edilberto Narbón, es interpretado por los servicios jurídicos de la Generalitat como un «varapalo muy severo» para la delegación del Gobierno y el Ministerio de Medio Ambiente que «va más allá del caso concreto de Ador». José Marí, abogado general de la Generalitat, afirmó que tras el auto «quedan claras las reglas y todo el mundo debe saber a qué atenerse». «El auto rechaza que el informe del organismo de cuenca sea vinculante confirma que el informe hay que pedirlo-es preceptivo- , y dice que si pasado el plazo para la emisión del informe no debe entenderse que el silencio actúa en sentido desfavorable».

El conseller de Territorio y Vivienda, Esteban González Pons, dijo que auto del TSJ «viene a avalar la posición que hemos mantenido desde el principio desde la Generalitat», es decir, «que la Delegación de Gobierno utiliza la Confederación Hidrográfica del Júcar con fines políticos autorizando actuaciones sólo en los ayuntamientos gobernados por el PSOE y castigando a los ayuntamientos que gobierna el PP».